

Circular Nro. SB-IG-2023-0052-C

Quito D.M., 24 de octubre de 2023

Asunto: Feriado por conmemorarse el Día de los Difuntos e Independencia de Cuenca.

Entidades del Sector Financiero Público y Privado

De mi consideración:

De conformidad con la Disposición General Segunda del Código del Trabajo que establece: *“Durante los días de descanso obligatorio, se deberá garantizar la provisión de servicios públicos básicos de agua potable, energía eléctrica, salud, bomberos, aeropuertos, terminales aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y **servicios bancarios**; en los cuales las máximas autoridades de las instituciones, entidades y organismos del sector público deberán disponer que se cuente con el personal mínimo que permita atender satisfactoriamente las demandas de la colectividad.”* (resaltado agregado) y el Capítulo I “Horario mínimo de atención al público de las entidades de los sectores financieros público y privado”, Título IV “Del funcionamiento”, Libro I “Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado”, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, que establece el horario mínimo de atención al público de las entidades financieras.

El horario de atención debe ser comunicado a los clientes y usuarios a través de los canales de comunicación colectiva, incluyendo los portales electrónicos y redes sociales institucionales de las entidades financieras controladas, así como a la Superintendencia de Bancos.

En tal virtud, se informa al sector financiero público y privado, que los días de descanso obligatorio por el “Día de los Difuntos” y la “Independencia de Cuenca”, son el jueves 02 y viernes 03 de noviembre de 2023, por lo que las entidades financieras deberán obligatoriamente prestar los servicios bancarios ininterrumpidamente a través de los cajeros automáticos y canales electrónicos. De considerarlo pertinente, cada entidad bancaria podrá atender en las oficinas que determine, particular que se deberán comunicar a esta Superintendencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Nelly Jeaneth Charco Pastuña
INTENDENTE GENERAL, SUBROGANTE

Copia:

Magister
Antonieta Guadalupe Cabezas Enriquez
Superintendente de Bancos, Subrogante

Ingeniera
Kathia Ximena Vera Carreño
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado

Magister
Juan Carlos Bahamonde Montenegro
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Circular Nro. SB-IG-2023-0052-C

Quito D.M., 24 de octubre de 2023

Magister
María Belén Mora Villón
Intendente Regional de Guayaquil

Abogado
Diego Fernando Villavicencio Gaibor
Intendente Regional de Cuenca

Magister
Alexandra Guadalupe Solórzano García
Intendente Regional de Portoviejo

Ingeniera
Verónica Edith Zurita Mena
Asesor 4